



Ayudándote con  
los desafíos fiscales  
donde sea que tú estés

## BOLETIN INFORMATIVO 2023

Segunda quincena de julio

Novedades impositivas, previsionales y societarias



## **Nacional. Impuesto indirecto sobre apuestas online: Se realizan precisiones de los requisitos para el ingreso del gravamen**

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5386 – B.O. 18/07/2023

Se modifican los requisitos, plazos y demás condiciones para la determinación e ingreso del impuesto que grava las apuestas efectuadas en todo el territorio de la Nación, a través de cualquier tipo de plataforma digital.

## **Nacional. Implementación de un nuevo software para impuestos internos**

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5387 – B.O. 19/07/2023

Se establecen herramientas para la actualización, modernización y suministro de los Instrumentos Fiscales de Control (IFC) para determinados productos gravados por la Ley de Impuestos Internos, quedando alcanzados, en una primera etapa, únicamente los cigarrillos.

El objetivo de esta nueva tecnología es otorgar mayores medidas de seguridad que las actualmente vigentes y mejorar el control sistémico de la actividad y la fiscalización de los impuestos internos.

Aquellos contribuyentes y/o responsables que revistan el carácter de sujetos inscriptos deberán proceder a la instalación de los dispositivos y desarrollos tecnológicos aplicados al efecto.

La Sociedad del Estado Casa de Moneda será la única habilitada para homologar y proveer los dispositivos y software necesarios, así como determinar el plan de acción, personas autorizadas y cronograma de relevamiento, desarrollo e implementación.

## **Nacional. Modificación de las condiciones para la determinación e ingreso de anticipos de ganancias para las MiPyMEs**

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5388 – B.O. 20/07/2023

Se establece que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Tramo 1 y Tramo 2, a partir de los ejercicios iniciados en el mes de agosto de 2023, determinarán la totalidad de los anticipos del impuesto a las ganancias aplicando un 10%, sobre la base para determinar los mismos.

El Boletín Informativo emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para mayor información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.

## Nacional. Pequeñas y medianas empresas: facilidades para obtener los certificados de exclusión de los regímenes de retención, percepción y/o de pagos a cuenta del impuesto al valor agregado

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5390 – B.O. 20/07/2023

Se establece un tratamiento especial para la obtención del Certificado de Exclusión de los regímenes de retención y percepción del Impuesto al Valor Agregado por parte de las microempresas.

En ese sentido, las microempresas que a la fecha de la solicitud del certificado cuenten con la caracterización 272 vigente en el Sistema Registral, no posean deudas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social líquidas y exigibles por los períodos no prescriptos y se encuentren encuadradas en la categoría “A” del SIPER quedarán excluidas de cumplir con el requisito de poseer saldo de libre disponibilidad en la última declaración jurada de IVA vencida a la fecha de solicitud.

Es importante destacar que se las exceptúa del deber de informar el detalle de sus proyecciones y de presentar el formulario de declaración jurada 936 para la tramitación de la solicitud.

## Nacional. Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable: incorporación de nuevas categorías de Usuarios-Generadores

RESOLUCIÓN (SE.) 608/2023 - B.O. 20/07/2023

Se establecen los criterios para determinar las nuevas categorías de Usuarios-Generadores, y los requisitos y procedimientos que los usuarios y los distribuidores deberán cumplir para gestionar la autorización de conexión y obtener el Certificado de Usuario-Generador.



## Nacional. Biotecnología Moderna y la Nanotecnología: establecen la composición de la Comisión Consultiva que actuará como cuerpo asesor de la Autoridad de Aplicación

RESOLUCIÓN (SEC) 426/2023 - B.O. 20/07/2023

Se establece la composición y funcionamiento de la Comisión Consultiva para la Promoción y Desarrollo de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología, quien actuará como cuerpo asesor de la Autoridad de Aplicación de la Ley 26.270.

Recordamos que el citado régimen de promoción prevé beneficios impositivos en los impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado.

## **Nacional. Estado de emergencia agropecuaria en Tucumán desde el 23 de marzo de 2023 y hasta el 23 de marzo de 2024**

RESOLUCIÓN (ME) 1027/2023 - B.O. 21/07/2023

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinados departamentos de la provincia de Tucumán, desde el 23 de marzo de 2023 y hasta el 23 de marzo de 2024, para las explotaciones de soja, maíz, poroto, sorgo, caña de azúcar, citrus, palta y actividad ganadera en su conjunto afectadas por sequía en todo el territorio de la provincia excepto en el Departamento de Tafí del Valle.

## **Nacional. Se incorporan nuevas operaciones alcanzadas a una alícuota diferencial**

DECRETO 377/2023 - B.O. 24/07/2023

Impuesto PAIS: se incorporan nuevas operaciones alcanzadas a una alícuota diferencial. Se gravan con el impuesto PAIS las siguientes operaciones contratadas en el exterior conforme al siguiente detalle:

- Importaciones de servicios: alícuota del 25%;
- Servicios de Flete y Transporte: alícuota del 7,5%;
- Importación de mercaderías, excepto que se trate de bienes comprendidos en la canasta básica alimentaria, combustibles lubricantes y aditivos, entre otros bienes: alícuota del 7,5%.

## **Nacional. La AFIP extiende hasta el 27 de julio de 2023, inclusive, el plazo para efectuar la primera recategorización semestral de 2023 del monotributo**

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5392 – B.O. 24/07/2023

Se establece el día 27 de Julio de 2023 como nuevo plazo para efectuar la recategorización en el monotributo correspondiente al semestre enero/junio de 2023.

## **Nacional. Nuevas operaciones alcanzadas por el Impuesto PAÍS y por las percepciones de Ganancias y Bienes Personales**

RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 5393 – B.O. 25/07/2023

Se establece la forma en la que se aplicarán las percepciones del impuesto PAIS sobre las nuevas operaciones alcanzadas, como así también se instrumenta un pago a cuenta del citado gravamen aplicable a determinados bienes al momento de su importación.

Se establecen las percepciones de los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales que resultan aplicables a las nuevas operaciones que sean canceladas con moneda extranjera.

## Nacional. Se prorrogan los plazos relativos al Régimen de “Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs”

RESOLUCIÓN (SlyDP) 322/2023 - B.O. 28/07/2023

Se extiende hasta el 30 de septiembre de 2023 el plazo de 21 días para la aceptación, cancelación y rechazo de facturas de crédito electrónica MIPYMEs, así como la inscripción en el Registro de “Factura de Crédito Electrónica MIPYMEs”.

A su vez se establecen los pasos a seguir por parte de aquellas empresas a las que no se les haya extendido el certificado de empresa MIPYME por superar los topes de ventas, para ser incluidas en el universo de “Empresas Grandes”.

Se establece con carácter de excepción que las empresas que resulten excluidas del universo de “Empresas Grandes” durante el año 2023 -en virtud de la actualización anual de los montos de facturación dispuesta por RG (AFIP) 4367, art. 2- dejarán de ser sujetos obligados al “Régimen de Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs”, a partir del primer día hábil del mes de setiembre posterior a dicha publicación.



## Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incorporación de agente al Régimen general de agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN (AGIP) 256/2023 - B.O. 27/07/2023

Se incorpora a partir del 1 de agosto, un nuevo contribuyente al universo de agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos y al régimen particular de retención de plataformas de pagos.

## Provincia de Buenos Aires. Ordenamiento jurídico reglamentario y adecuación y/o derogación de textos reglamentarios en desuso.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 25/2023 - B.O. 26/07/2023

ARBA autoriza la publicación de un ordenamiento jurídico reglamentario a través de su sitio oficial web para poder acceder en forma ágil, rápida y sencilla, a los textos actualizados de las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, catastral y geodésica, los que, además, se exhibirán agrupados temáticamente en función de las materias específicas abordadas.

Asimismo, se adecuan y se procede a eliminar los textos reglamentarios contenidos en la DN Serie “B” N° 1/2004 y otras resoluciones normativas, que han quedado derogados, expresa o implícitamente, o en desuso con motivo de una modificación posterior.

## **Provincia de San Juan. Suspensión de la calificación de riesgo fiscal por el mes de julio de 2023**

RESOLUCIÓN (DGR) 731/2023 - B.O. 03/07/2023

Se suspende la operatividad de la calificación de riesgo fiscal por el mes de julio 2023.

## **Provincia de San Juan. Prórroga de la carga simplificada manual de los importes totales para el servicio "Presentación de Declaración Jurada de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos - Plazo Fijo"**

RESOLUCIÓN (DGR) 817/2023 - B.O. 14/07/2023

Se establece prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2023 la fecha de vigencia de la carga simplificada manual de los importes totales del servicio "Presentación de Declaración Jurada de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos - Plazo Fijo".

## **Provincia de San Juan. Prórroga de la carga simplificada manual de los importes totales de declaraciones juradas de agentes de recaudación del impuesto de sellos**

RESOLUCIÓN (DGR) 818/2023 - B.O. 14/07/2023

Se establece prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2023 la fecha de vigencia de la carga simplificada manual de los importes totales del procedimiento para la presentación de declaraciones juradas de agentes de recaudación del impuesto de sellos.

## **Provincia de San Juan. Implementación del Domicilio Fiscal Electrónico para los contribuyentes por liquidaciones de aforo instrumentos, agentes de recaudación y escribanos**

RESOLUCIÓN (DGR) 844/2023 - B.O. 14/07/2023

Se establece la utilización del "Domicilio Fiscal Electrónico", para los contribuyentes por liquidaciones de aforo instrumentos, agentes de recaudación y escribanos en relación al impuesto de sellos y sus adicionales Lote Hogar y Acción social a partir del 1° de agosto de 2023.

## Provincia de Córdoba. Programa de “Promoción Industrial y Desarrollo de Clústeres Productivos de la Provincia de Córdoba”: modificación en los montos de los subsidios

DECRETO 926/2023 - 24/07/2023

Se establecen modificaciones en los montos de los subsidios otorgados a empresas industriales incluidas en el Programa de “Promoción Industrial y Desarrollo de Clústeres Productivos de la Provincia de Córdoba”, por cada nuevo trabajador a jornada completa y por tiempo indeterminado que contraten.

Vigencia: de aplicación a partir del 1° de junio de 2023, inclusive.

## Provincia de Córdoba. Reducción de alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos para determinados servicios al sector productivo agropecuario

DECRETO 1020/2023 - B.O. 25/07/2023

Se adecúan al 1,75 %, las alícuotas especiales del impuesto sobre los ingresos brutos de la Ley Impositiva Anual para determinados servicios relacionados con el sector productivo agropecuario de la provincia con el fin de fomentar el desarrollo del sector, al atemperar el impacto que los tributos provinciales pueden tener en el costo del producto primario.

Vigencia: de aplicación para los hechos imponible que se generen a partir del 1° de julio de 2023.

## Provincia de Tucumán. Exclusión del régimen de recaudación sobre importes acreditados en cuentas bancarias

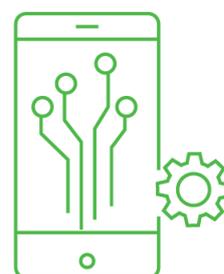
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 52/2023 - B.O. 20/07/2023

Se excluye del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos los importes acreditados en cuentas bancarias, a las transferencias efectuadas por el Estado por indemnizaciones originadas por expropiaciones.

## Provincia de Tucumán. Aprobación del programa aplicativo SiAPre - Versión 6.0, release 26, para los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos - Convenio Multilateral

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 53/2023 - B.O. 24/07/2023

Se aprueba el programa aplicativo “Declaración Jurada SiAPre - versión 6.0 release 26”, que será de uso obligatorio a partir del 1° de agosto de 2023 inclusive, para las presentaciones que efectúen los contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos que determinen el tributo bajo el régimen del Convenio Multilateral.



## **Provincia de Tucumán. Exclusión del régimen de recaudación sobre importes acreditados en cuentas bancarias**

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 54/2023 - B.O. 25/07/2023

Se excluye del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos para los importes acreditados en cuentas bancarias, a los importes que se acrediten a personas humanas en concepto de préstamos de cualquier naturaleza otorgados por la Administración Nacional de la Seguridad.

## **Provincia de Santa Fe. Actualización del programa aplicativo Si.PRIB**

RESOLUCIÓN GENERAL (API) 13/2023 - B.O. 24/07/2023

Se aprueba la versión 4.0 release 0 del programa aplicativo "Sistema de Agentes de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si.PRIB), mediante el cual dichos agentes deberán generar, presentar y pagar sus declaraciones juradas.

## **Provincia de Santa Fe. Prórroga del plan especial de pago para deudas por impuestos y tasas provinciales, sus intereses y multas devengadas hasta el 30 de abril de 2023**

RESOLUCIÓN GENERAL (API) 14/2023 - B.O. 27/07/2023

Se prorroga hasta el 31 de agosto de 2023 el plazo para el acogimiento al plan especial de pago para deudas por impuestos y tasas provinciales, sus intereses y multas devengadas hasta el 30 de abril de 2023.

Se establece que para formalizar el plan de pago, se fija el siguiente cronograma a fin de solicitar o generar la liquidación de deudas:

- Hasta el 29 de agosto de 2023 cuando las liquidaciones deban ser gestionadas en dependencias de la Administración Provincial de Impuestos.
- Hasta el 31 de agosto de 2023 cuando las liquidaciones se generen desde el sitio web.

## **Provincia de Santiago del Estero. Exención en el impuesto sobre los ingresos brutos para las actividades sanatoriales por los períodos julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL (ME) 4179/2023

Se dispone extender el plazo de exención en el impuesto sobre los ingresos brutos para las actividades sanatoriales por los períodos julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023 y por el 100% de la obligación de pago de dicho impuesto.

## Provincia de Santiago del Estero. Feria fiscal desde 17 al 21 de Julio del 2023

### RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 17/2023

Se establece la Feria Fiscal desde el día 17 al 21 de julio de 2023 a los fines de interrumpir los plazos procedimentales, en los días hábiles administrativos comprendidos en dicho período.

## Provincia de Corrientes. Modificación del Régimen especial de tributación del impuesto sobre los ingresos brutos

### RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 244/2023 - B.O. 07/07/2023

Se acomodan los parámetros de aplicación del régimen especial de tributación del impuesto sobre los ingresos brutos y se modifica el procedimiento para los casos en que se detecten Contribuyentes que no solicitaron exclusión del presente Régimen al superar los parámetros, o al dejar de cumplir con los requisitos establecidos.

La Dirección General de Rentas notificará a los contribuyentes la exclusión de oficio en el Régimen Especial de tributación y además se podrá consultar los motivos de exclusión en el sitio "web" al que se accederá mediante el uso de la Clave de Acceso Virtual.

## Provincia de Río Negro. Prórroga de la cuota de los planes de facilidades de pago.

### RESOLUCIÓN (ART) 562/2023 - B.O. 27/07/2023

Se prorroga la fecha del vencimiento de la cuota correspondiente al mes de julio de 2023 de los planes de facilidades de pago al día 24 de Julio de 2023.



## Provincia de Río Negro. Reemplazo de los Formularios N° 527 y N°527/A

### RESOLUCIÓN (ART Río Negro) 545/2023 - B.O. 20/07/2023

Se aprueban las modificaciones establecidas en el Formulario N° 527, cuya exhibición en los locales de venta o prestación de servicio, tiene carácter de obligatorio para los contribuyentes y/o responsables, acorde a las nuevas pautas que regulan la manipulación en el uso de tarjetas de crédito y débito en la Provincia de Río Negro, a los fines de evitar el uso indebido de las mismas y proteger a los consumidores de bienes y servicios.

## Provincia de Santa Cruz. Creación del Plan “SANTA CRUZ CRECE MIPyME”

DECRETO 357/2023 - B.O. 20/07/2023

Se crea el Plan “SANTA CRUZ CRECE MIPyME” integrado por el “Programa de Asistencia para la Generación de Empleo y Fortalecimiento a la MIPyME” y el “Programa de Promoción de nuevas Unidades Económicas” con beneficios impositivos.

Se establece que el Programa de Promoción de nuevas Unidades Económicas consistirá en el otorgamiento del beneficio de exención respecto del impuesto sobre los ingresos brutos, por el término de 12 meses, cuando las nuevas estructuras comerciales o industriales cuenten con al menos 3 empleados en relación de dependencia, a partir de la inscripción tributaria de las mismas. La exención fiscal podrá extenderse por el término de 6 meses cuando se cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- En caso de alta de al menos 6 trabajadores o trabajadoras durante el primer año de actividad.
- Cuando al menos un trabajador o trabajadora a incorporarse fuera persona con discapacidad.
- Cuando más del 50% de la nómina sean mujeres.
- Cuando se incluya en su nómina una o más personas incluidas en el “REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS TRANS PARA LA PROMOCIÓN LABORAL EN SANTA CRUZ - MARCELA CHOCOBAR”. -

En ningún caso el beneficio podrá extenderse por más de 18 meses.

EL plazo para acceder a los beneficios de los programas que componen el plan creado en el presente será hasta el 31 de diciembre de 2023.

## Tierra del Fuego. Actualización de los recargos, intereses moratorios y punitivos a partir de julio 2023

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 498/2023 - B.O. 28/06/2023

Se actualizan los recargos, intereses moratorios y punitivos a partir de julio 2023, fijando en 6 % mensual los recargos, 6,75 % mensual los intereses moratorios, 7,50 % mensual la tasa de interés punitivo y 2,50 % mensual la tasa de interés que corresponderá aplicar en caso de acciones o demandas de repetición en virtud de los argumentos vertidos.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aun cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

**Para más información por favor contactarse con nosotros:**

**Jorge Pérez**

Socio

jorge.perez@rsmargentina.com.ar

**Néstor De Lisio**

Socio

nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

**Gabriel Lupo**

Socio

gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso

C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071

[www.rsm.global/argentina](http://www.rsm.global/argentina)

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2023.